



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA,
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 MAY 2011

RES. H N° 539-11

Expte. N° 4364/11

VISTO:

El pedido interpuesto por el Prof. Ariel Alfredo DURÁN, mediante Notas N° 1538/11 y 1540/11, en las cuales solicita incremento de dedicación, de Simple a Exclusiva, en el cargo regular de Profesor Adjunto en la asignatura "Psicología Social" de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

QUE la solicitud formulada se funda en la necesidad de garantizar un buen desempeño de las diversas actividades académicas que realiza el docente;

QUE dicha solicitud de incremento de dedicación cuenta con la verificación del Departamento de Personal dependiente de la Dirección Administrativa Contable, el cual informa que es financieramente viable lo solicitado;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 202/11, aconseja otorgar el incremento solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-OTORGAR incremento temporario de dedicación, de Simple a Exclusiva, al Prof. Ariel Alfredo DURÁN, Legajo 6238, en el cargo de Profesor Adjunto, a partir del 16 de Mayo de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

ARTICULO 2°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes.

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

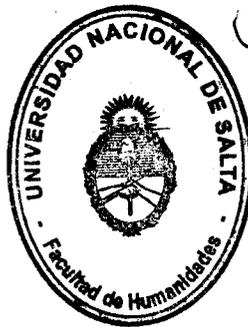
Res. H N° **539-11**

ARTICULO 3.- IMPUTAR el presente gasto a las economías generadas en el INCISO I del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 4.- NOTIFIQUESE al docente, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal para sus demás efectos.

az

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.